Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - AÑO 2013 PARA EL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO. (ID N° 239.458)

Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- Empresa de la Sra. Ma. Alejandra Bazzano Ferreira con RUC 2844491-4, del Sr. Víctor Ignacio Vázquez Arana con RUC 1190335-0, del Sr. Jorge Daniel Morínigo Aguayo con RUC 3694302-9.

4- "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - AÑO 2013 PARA EL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO. (ID N° 239.458)" la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Sra. Ma. Alejandra Bazzano Ferreira con RUC 2844491-4
- **Segundo Sobre:** del Señor Víctor Ignacio Vázquez Arana con RUC1190335-0
- **Tercer Sobre:** del Señor. Jorge Daniel Morínigo Aguayo con RUC 3694302-9.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Posteriormente el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta el Informe Técnico con los resultados de la Evaluación Técnica, conforme a los criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO • Responsable de U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Factores de Evaluación	Puntos	Alejandra Bazzano	Víctor Vázquez	Jorge Morínigo
FORMACION ACADEMICA	20	5	15	5
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	30	5	30	15
METODOLOGIA DE TRABAJO	50	50	50	50
TOTAL	**100**	**60**	**95**	**70**

El Comité de Evaluación a dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación, que entre otros dice, la adjudicación recaerá sobre el oferente que haya logrado la mayor calificación en su propuesta técnica.

- En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al Señor Víctor Ignacio Vázquez Arana con RUC 1190335-0, por G. 11.000.000 (Guaraníes Once millones), incluyendo el IVA, por dar cumplimiento a lo requerido en el PBC.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce siendo a las doce treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
Responsable de U.O.C.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO